



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2459984

5188

M.S.-

PARANA,

25 DIC 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITE DE GESTION DE CAMPAÑA DE VACUNACION solicita la adquisición urgente de SESENTA Y CINCO MIL (65.000,00) camisolines descartables, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19) y el Plan de Vacunación contra el nuevo coronavirus - SARS COV2; y

**CONSIDERANDO:**

Que el producto solicitado resulta necesario para garantizar la bioseguridad del personal que trabajará en la ejecución de la Campaña de Vacunación (vacunadores, aplicadores, profesionales de la salud, auxiliares asistentes) cubriendo parcial y temporariamente las necesidades operativas de la misma puesto que serán utilizadas para la aplicación de la primera dosis de la vacuna en todo el territorio provincial;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se pidió presupuesto a VEINTE (20) firmas del rubro, presentando su cotización VI FARMA S.R.L., DROGUERIA D'EM y FERRECENTRO S.R.L., en base a las cuales realizó el cuadro comparativo de propuestas;

Que el DEPARTAMENTO ENFERMERIA, ha tomado la intervención de su competencia, analizando cada una de las propuestas;

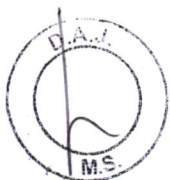
Que a fs. 52 obra Acta de Adjudicación del COMITE DE GESTION DE CAMPAÑA DE VACUNACION, donde aconseja adjudicar a la firma VI FARMA S.R.L. la adquisición de SESENTA Y CINCO MIL (65.000,00) camisolines Descartables, confeccionados en tela SMS de 25 grs./m<sup>2</sup> mínimo, mangas largas de 0,50 mts con elástico en los puños, 4 tiras de ajuste (2 en el cuello y 2 en la espalda), medidas de largo: 1,20 mts. a 1,30 aproximadamente, cosidos con hilo de poliéster. Marca: BLUEMED, a un precio unitario de PESOS SETENTA Y TRES (\$ 73,00) y un total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 4.745.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado;

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo Dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 - T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - artículo 27º inciso c) , apartado b) - punto 9º) y Decreto 795/96 , artículo 134º , artículo 142º punto. 10); Decreto N.º 1294/20 MEHF y del Decreto N.º 368/2020 GOB, prorrogado por el Decreto N.º 496/2020 GOB , N.º 521/2020 GOB, N.º 602/20 GOB, N.º 663/20 GOB y N.º 728/20 GOB - DECNU - 2020- 260- APN- PTE. y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N.º 601/2020 MS. el cual amplía el





Gobierno de Entre Ríos

5188

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2459984

M.S.-

monto fijado en el art 11° del citado Decreto. 368/20 GOB, prorrogado por artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS – Decreto N° 1890/20 MS. y Resolución N° 4693/20 MS.;

Por ello:

**LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra urgente de SESENTA Y CINCO MIL (65.000,00) camisolines descartables, considerado insumo Critico según Resolución N°01/2020 del Ministerio de la Nación, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria ( Art. 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) ( COVID – 19) Dcto 361/20 MS , Resolución 633/20 MS y el Plan de Vacunación contra el nuevo coronavirus – SARS COV2, entre este Ministerio de Salud y la firma VI FARMA S.R.L. -CUIT 33-71599672-9.-

**ARTICULO 2°.-** Adjudicar a la firma VI FARMA S.R.L. -CUIT 33-71599672-9 la adquisición de SESENTA Y CINCO MIL (65.000,00) camisolines descartables, confeccionados en tela SMS de 25 grs./m<sup>2</sup> mínimo, mangas largas de 0,50 mts con elástico en los puños, 4 tiras de ajuste (2 en el cuello y 2 en la espalda), medidas de largo: 1,20 mts. a 1,30 aproximadamente, cosidos con hilo de poliéster. Marca: BLUEMED, a un precio unitario de PESOS SETENTA Y TRES (\$ 73,00) y un total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 4.745.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.-

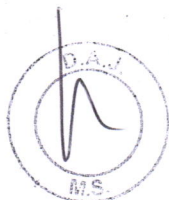
**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 19 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2-PR 9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4°.-** Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago, solicitar los Fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA Jurisdiccional a realizar el pago a la firma VI FARMA S.R.L. - CUIT 33-71599672-9, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 4.745.000,00) previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES MS, el DEPARTAMENTO ENFERMERIA, ambos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-

pg.-



*Sebastián Delgado*